

Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 591-2025-MPP/A

Puno, 13 de mayo de 2025.



VISTO: El Informe N° 157-2025-MPP-GP/SGPSPV-E.C.T. emitido por la Sub Gerencia de Promoción Social y Participación Ciudadana, Ordenanza Municipal N° 059-2025-CM/MPP, Ordenanza Municipal N° 062-2025-CM/MPP y el Acuerdo de Concejo Municipal N° 101-2024-C/MPP, y demás actuados, y;

CONSIDERANDO:



Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 03-2018-MPP se aprobó el Reglamento de Elecciones de Alcaldes/as y Regidores/as de las Municipalidades de los Centros Poblados de la Provincia de Puno, en cuyo artículo 1° establece lo siguiente: *El Cronograma Electoral es aprobado por Resolución de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Puno, el mismo que indicará el tiempo, día y actividades a desarrollarse durante el proceso electoral;*



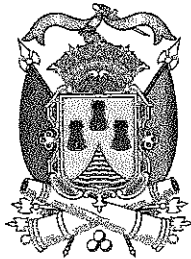
Que, el artículo 2° de la Ley N° 31079, publicada en el diario oficial El Peruano, el 28 de noviembre de 2020, modificó el artículo 130 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, disponiendo que el alcalde provincial es responsable de la ejecución del proceso electoral de centro poblado, en coordinación con cada alcalde distrital, de acuerdo con el cronograma y directivas de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) y a la supervisión y asesoramiento del Jurado Nacional de Elecciones (JNE) y el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC); así mismo, el artículo 3° de la referida Ley, se modifica los artículos 2, 3, 4 y 5 de la Ley 28440, Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados, con el siguiente texto: *"Artículo 2. Fecha y convocatoria de elecciones Las elecciones se realizan en fecha única, a nivel nacional, el primer domingo del mes siguiente a la fecha de elección de alcaldes provinciales y distritales, conforme a la presente ley. El alcalde provincial convoca a elecciones con doscientos cuarenta (240) días naturales de anticipación al acto del sufragio, comunicando el acto al Jurado Nacional de Elecciones, bajo responsabilidad (...)"*



Que, a través del Acuerdo de Concejo N° 101-2024-C/MPP de fecha 04 de diciembre de 2024, se acuerda declarar la VACANCIA tanto del Alcalde, así como de los (5) cinco regidores de la Municipalidad del Centro Poblado de Ccotos, asimismo en su artículo séptimo indica: *"(...) CONVOCAR A ELECCIONES COMPLEMENTARIAS de autoridades (alcalde y regidores) del Centro Poblado de Ccotos del distrito de Capachica, Provincia de Puno, para tal efecto DISPONER que la Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana a través de la Sub Gerencia de Participación Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Puno, tomar las acciones correspondientes conforme sus atribuciones y funciones para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal";*

Que, a través de la Ordenanza Municipal N° 059-2025-CM/MPP del 03 de abril de 2025, se INCORPORAR un párrafo final al artículo 6° de la Ordenanza Municipal N° 03-2018-MPP, Ordenanza que aprueba el Reglamento de Elecciones de Alcaldes/as de las Municipalidades de los Centros Poblados de la Provincia de Puno modificado por el Artículo Segundo de la Ordenanza Municipal N° 089-2021-C/MPP, conforme el siguiente texto: *"Excepcionalmente en el caso de vacancia del Pleno del Concejo Municipal (Alcalde/sa y Regidores/as) de las Municipalidades de Centros Poblados, la convocatoria se realiza dentro de noventa (90) días naturales de la publicación del Acuerdo de Concejo que aprueba la vacancia.";*

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 062-2025-CM/MPP CONVOCA A ELECCIONES DE AUTORIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE CCOTOS, DISTRITO DE CAPACHICA,



Municipalidad Provincial de Puno

PROVINCIA DE PUNO, para lo cual, el Alcalde Provincial aprobará el cronograma de elecciones mediante Resolución de Alcaldía conforme al artículo 7° de la Ordenanza Municipal N° 03-2018-MPP;

Que, a través del Informe N° 157-2025-MPP-GP/SGPSPV-E.C.T. emitido por la Sub Gerencia de Promoción Social y Participación Ciudadana, solicita la aprobación del Cronograma de Elecciones de Autoridades de la Municipalidad del Centro Poblado de Ccotos, distrito de Capachica; el pedido es realizado de acuerdo al artículo 7° de la Ordenanza Municipal N° 03-2018-MPP;

En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el CRONOGRAMA DE ELECCIONES DE AUTORIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE CCOTOS, DISTRITO DE CAPACHICA, PROVINCIA DE PUNO conforme al siguiente detalle:

N°	ACTIVIDAD	FECHA
01	Convocatoria de Elecciones	14 de mayo de 2025
02	Elecciones del Comité Electoral	23 de mayo de 2025
03	Capacitación de los Miembros del Comité Electoral	26 de mayo de 2025
04	Elaboración del Padrón Electoral	27 de mayo de 2025 al 04 de junio de 2025
05	Publicación del Padrón Electoral preliminar para observaciones de los ciudadanos (as)	09 y 10 de junio de 2025
06	Publicación del Padrón Electoral definitivo	12 de junio del 2025 – (05:00 PM)
07	Inscripción de listas de candidatos (as)	13 al 19 de junio de 2025
08	Publicación de listas para tacha de candidatos (as)	20 y 23 de junio de 2025
09	Publicación de listas aptas	24 de junio de 2025
10	Sorteo de los miembros de mesa	25 de junio de 2025
11	Capacitación de miembros de mesa y personeros	26 de junio de 2025
12	Cierre de campaña electoral	27 de junio de 2025
13	DÍA DE ELECCIONES MUNICIPALES PARA AUTORIDADES MUNICIPALES DEL CENTRO POBLADO DE CCOTOS	29 de junio de 2025
14	Publicación de resultados	29 de junio de 2025
15	Impugnaciones	30 de junio y 01 de julio de 2025
16	Proclamación de alcalde y regidores	03 de julio de 2025

PERIODO DE MANDATO DE ALCALDE Y REGIDORES DEL CENTRO POBLADO DE CCOTOS

N°	DISTRITO	MUNICIPALIDAD DE CENTRO POBLADO	MANDATO INICIO	PERIODO DE AUTORIDADES FINALIZA
1	CAPACHICA	CCOTOS	03 de julio de 2025	31 de diciembre de 2026

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana, Sub Gerencia de Promoción Social y Participación Ciudadana, el cumplimiento de la presente Resolución conforme a sus atribuciones y/o funciones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER, que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente Resolución en el Portal Web Institucional <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO
Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE